



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 2 de agosto de 2023  
**P.I.E. N° 1009/2022-2023**

Hermano:  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE**  
**ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.**  
Presente. -



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Silvia Gilma Salame Farjat, quien solicita al Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, de qué manera el Ministerio a su cargo coordina con el Ministerio de Planificación del Desarrollo, las políticas y directrices relativas al endeudamiento externo de Bolivia y la suscripción de Convenios de financiamiento. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 2. Informe, qué políticas ha propuesto el Ministerio a su cargo, que permitan precautelar la sostenibilidad fiscal, financiera y de endeudamiento de los Órganos del Estado y entidades del sector público. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 3. Informe, cuáles son los principios, criterios y directrices que ha aplicado el Ministerio a su cargo, en la negociación y contratación del financiamiento externo. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 4. Informe, cómo el Ministerio a su cargo ha venido administrando la Deuda Pública Externa y cómo ha previsto hacer frente a los montos e intereses que dicha deuda representa para la economía nacional. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 5. Las reservas internacionales han ido disminuyendo desde el año 2014 (de acuerdo a información del sitio oficial del Banco Central), sin mostrar signos de recuperación. En la actualidad la situación de la economía boliviana en cuanto a las Reservas muestra un panorama crítico. Informe usted, qué medidas se han planificado desde el Ministerio a su cargo para frenar la caída de las Reservas Internacionales. Adjunte documentación de respaldo física y digital, indicando políticas y tiempos. --- 6. Informe, haciendo un análisis del histórico del nivel de Reservas Internacionales y su progresivo descenso, cómo justifica el Ministerio a su cargo, que se continúe con la política de créditos internacionales, cuando los datos muestran que no ha logrado su objetivo de mejorar la economía del país. Adjunte documentación de respaldo física y digital. --- 7. Informe, si están garantizados los recursos para la realización del Censo, qué desembolsos se hicieron y cómo fueron utilizados dichos recursos a la fecha, se están pagando intereses y/o se negociaron reprogramaciones con los financiadores. Adjunte documentación de respaldo física y digital indicando los montos y las fechas de las reprogramaciones. --- 8. Informe, si se han garantizado



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

los recursos para la realización de las elecciones judiciales programadas para la presente gestión 2023. Adjunte documentación de respaldo física y digital.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma  
**PRESIDENTE**  
**CÁMARA DE SENADORES**

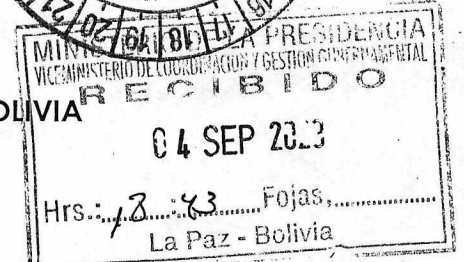
**SENADOR SECRETARIO**  
*Sen. Isidoro Quispe Huanca*  
**TERCER SECRETARIO**  
**CÁMARA DE SENADORES**  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



La Paz, 04 SEP. 2023  
MEFP/VTCP/DGCP/UEPS/N° 1204/2023



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**



Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 1009/2022-2023

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de instrucción **MP.VCGG-DGGLP 634-2023** de 21 de agosto de 2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – P.I.E. N° 1009/2022-2023, de fecha 2 de agosto de 2023, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma, Presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional, de acuerdo al siguiente detalle:

**PREGUNTA 1.** Informe, de qué manera el Ministerio a su cargo coordina con el Ministerio de Planificación del Desarrollo, las políticas y directrices relativas al endeudamiento externo de Bolivia y la suscripción de Convenios de financiamiento. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

**RESPUESTA.** La coordinación entre los Ministerios de Planificación del Desarrollo – MPD y Economía y Finanzas Públicas se da conforme a la normativa vigente, así la **política y estrategia de endeudamiento público nacional** como parte de la **Política Económica**, se hallan ligadas a la **Planificación Nacional**, las cuales son competencia privativa del nivel central del Estado, según determina la Constitución Política de Estado en el Artículo 298, Parágrafo 1, numeral 2º.



2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Del contexto legal precedente, se desprende la Ley N°777, de 21 de enero de 2016 que asigna al Ministerio de Planificación del Desarrollo – MPD como Órgano Rector del Sistema de Planificación Integral del Estado – SPIE y responsable de la formulación del Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES).

Asimismo, el Decreto Supremo N°4857, de 6 de enero de 2023, establece las atribuciones tanto del MPD como del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas – MEFP para efectos de la coordinación de las acciones relativas al endeudamiento externo y la suscripción de Convenios de financiamiento.

Finalmente, ambas Carteras de Estado forman parte del Consejo Interministerial de Deuda Pública – COIDEP (conformado por Decreto Supremo N°29297, de 3 de octubre de 1997 y modificado por Decreto Supremo N° 2053, de 10 de julio de 2014), constituido para mejorar la administración de dicha deuda.

**PREGUNTA 2.** Informe, qué políticas ha propuesto el Ministerio a su cargo, que permitan precautelar la sostenibilidad fiscal, financiera y de endeudamiento de los Órganos del Estado y entidades del sector público. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

**RESPUESTA.** Las políticas propuestas por esta Cartera de Estado se encuentran detalladas en el PDES 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" y en las leyes financieras anuales.

En cuanto a la política fiscal y financiera, el Programa Fiscal Financiero de cada gestión determina las metas de los principales indicadores macroeconómicos (Producto Interno Bruto - PIB, inflación y déficit del sector público no financiero) de acuerdo a un análisis de consistencia de la política fiscal, monetaria y cambiaria, con el objeto de reconstruir la economía nacional y consolidar plenamente la estabilidad económica en el marco del Modelo Económico Social Comunitario Productivo.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Respecto a la política de endeudamiento público nacional, se informa que la misma está enfocada al pleno cumplimiento de la normativa contenida en la Constitución Política del Estado en el Artículo 158, Parágrafo I, numeral 10 y el Artículo 322, respecto a los requisitos exigidos para la contratación de deuda pública en general, las Normas Básicas del Sistema de Crédito Público aprobado mediante Resolución Suprema N° 218041, de 29 de julio de 1997, los Artículos 33 al 36 de la Ley N°2042, de 21 de diciembre de 1999, Artículo 5 de la Ley N°1103, de 25 de septiembre de 2018 y las Resoluciones Ministeriales N°1422, de 31 de diciembre de 2018 y N°338, de 29 de septiembre de 2022 así como demás legislación conexas.

Entre algunas de las mencionadas políticas se encuentran la diversificación de fuentes que permitan satisfacer las necesidades de financiamiento del país, con instrumentos como la contratación de deuda bilateral y multilateral con nuevos potenciales acreedores, y la posible emisión de bonos soberanos en los mercados de capital externos.

Además, de la revisión de la cartera de créditos externos contratados en las diversas gestiones fiscales, para evaluar su estado de situación, así como un examen del grado de cumplimiento de la programación anual de contrataciones de deuda externa; el análisis de sostenibilidad de la misma, y la participación del nivel subnacional de Gobierno en el repago de la deuda externa, de acuerdo al estudio competencial en relación al objeto del préstamo, y/o en su caso el aporte local correspondiente como beneficiario del crédito.

En ese sentido, se ha continuado de manera soberana con la implementación de medidas que permitan mantener la estabilidad macroeconómica y crecimiento, velando por el cumplimiento oportuno del servicio de la deuda pública, además del análisis y evaluación constante del comportamiento del endeudamiento.

**PREGUNTA 3.** Informe, cuáles son los principios, criterios y directrices que ha aplicado el Ministerio a su cargo, en la negociación y contratación de financiamiento externo. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

**RESPUESTA.** Remítase a los principios, criterios y directrices expuestos en la normativa descrita en la respuesta de la Pregunta 2.

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO

Asimismo, se identifican aspectos de mejora en el relacionamiento entre el financiador y el Estado en pro de buscar mejores condiciones crediticias para el país, dichos criterios son comunicados al MPD en su condición de Órgano Rector del SPIE, y conforme a sus atribuciones establecidas en el Artículo 38 del Decreto Supremo N°4857, de 6 de enero de 2023.

**PREGUNTA 4.** Informe, cómo el Ministerio a su cargo, ha venido administrando la Deuda Pública Externa y cómo ha previsto hacer frente a los montos e intereses que la citada deuda representa para la economía nacional. Adjunte documentación de respaldo física y digital.

**RESPUESTA.** Remítase a la respuesta de la Pregunta 2. Asimismo, señalar que el pago del financiamiento externo es presupuestado anualmente y es aprobado en la Ley Financial correspondiente a cada gestión, la cual contempla el detalle de ingresos y gastos de todas las entidades del sector público previstos para cada año fiscal.

**PREGUNTA 5.** Las reservas internacionales han ido disminuyendo desde el año 2014 (de acuerdo a información del sitio oficial del Banco Central), sin mostrar signos de recuperación. En la actualidad la situación de la economía boliviana en cuanto a las Reservas muestra un panorama crítico. Informe usted, qué medidas se han planificado desde el Ministerio a su cargo para frenar la caída de las Reservas Internacionales. Adjunte documentación de respaldo en medio físico y digital, indicando políticas y tiempos.

**RESPUESTA.** Cabe destacar que, en el marco de las funciones contenidas en los Artículos 14 y 16 de la Ley N° 1670, del 31 de octubre de 1995, el Banco Central de Bolivia - BCB es la entidad encargada del fortalecimiento y administración de las Reservas Internacionales.

Sin perjuicio de lo anterior, las reservas internacionales presentarán una variación positiva, gracias a los ingresos por desembolsos de préstamos para continuar el proceso de reactivación económica y la implementación de la Ley N°1503, de 5 de mayo de 2023 - Ley de compra de oro destinado al fortalecimiento de las Reservas Internacionales, cuya Reglamentación fue aprobada por el Directorio del BCB el 3 de julio de 2023 y autoriza a dicho Ente Emisor, la compra de este metal en el mercado interno en condiciones competitivas.

**PREGUNTA 6.** Informe, haciendo un análisis histórico del Nivel de Reservas Internacionales y su progresivo descenso, cómo justifica el Ministerio a su cargo, que se continúe con la política de créditos internacionales, cuando los datos muestran que no ha logrado su objetivo de mejorar la economía del país. Adjunte documentación de respaldo en medio físico y digital.

**RESPUESTA.** La contratación de deuda pública externa está ligada a la planificación nacional, la cual se presenta en el PDES 2021-2025 y es en el marco de las medidas implementadas por el Gobierno Nacional que se han logrado importantes mejoras para el país, las cuales pueden ser consultadas en el siguiente sitio web: [https:// www. economiayfinanzas.gob.bo/sites/default/files/2023-08/ECO%20BOLIVIA%202023. pdf](https://www.economiayfinanzas.gob.bo/sites/default/files/2023-08/ECO%20BOLIVIA%202023.pdf).

**PREGUNTA 7.** Informe, si están garantizados los recursos para la realización del Censo, qué desembolsos se hicieron y cómo fueron utilizados dichos recursos a la fecha, se están pagando intereses y/o se negociaron reprogramaciones con los financiadores. Adjunte documentación de respaldo física y digital indicando los montos y las fechas de las reprogramaciones.

**RESPUESTA.** En el numeral II, Artículo 3, del Decreto Supremo N°4694, de 6 de abril de 2022 y, numeral II, Artículo 3, del Decreto Supremo N°4707, de 26 de abril de 2022, se asigna al Instituto Nacional de Estadística como organismo ejecutor a efectos de la administración de los recursos transferidos correspondientes a los financiamientos externos gestionados para la realización del Censo.


En cuanto al servicio de la deuda, y conforme a lo previsto en el Artículo 21 de la Ley N° 1670 del 31 de octubre de 1995, del Banco Central de Bolivia (BCB), toda la información de deuda pública externa se encuentra disponible al público general en la página web institucional del Ente Emisor (<https://www.bcb.gob.bo>).

Cabe señalar que de acuerdo a las atribuciones establecidas en el citado Decreto Supremo N°4857, no es competencia de esta Cartera de Estado, efectuar seguimiento y evaluación de la aplicación de los programas del SPIE.

**PREGUNTA 8.** Informe, si se han garantizado los recursos para la realización de las elecciones judiciales programadas para la presente gestión 2023. Adjunte documentación de respaldo física y digital.”

**RESPUESTA.** El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas asignó recursos del Tesoro General de la Nación, a favor del Órgano Electoral Plurinacional, destinados a llevar adelante el proceso de Elección de Autoridades del Tribunal Constitucional Plurinacional, Tribunal Supremo de Justicia, Tribunal Agroambiental y Concejo de la Magistratura a nivel nacional, garantizando las actividades pertinentes del proceso de las Elecciones Judiciales para la presente gestión.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted las consideraciones más distinguidas.

  
Marcelín Montenegro Gómez García  
MINISTRO DE ECONOMÍA  
Y FINANZAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA  
VICEMINISTERIO DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN SUBORDINADA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL  
**RECIBIDO**  
05 SEP 2023  
Hrs.: 11:20 Fojas:  
La Paz - BOLIVIA

Viceministra del Tesoro y Crédito Público  
Juana Patricia Jiménez Soto  
Vo.Bo.  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Crédito Público  
Lorena Jimenez Tapia Marquez  
Vo.Bo.  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

Dirección General de Crédito Público  
Mariano Pivas Ezarte  
Vo.Bo.  
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas

H.R.: 1-7700-R  
MAMG/JPJS//LVTM/MRL/Skarley Mújica  
R.: 22/08/2023  
C. Archivo

2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO